



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de agosto dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Baguer S.A.S.
Demandado	Genny Duarte Torres
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00785-00

Revisada la constancia de envío de la notificación de la ejecutada **GENNY DUARTE TORRES** la cual fue remitida al correo electrónico micheladas2016@hotmail.com, el despacho advierte que revisado el contenido de la constancia emitida por la empresa de mensajería, se evidencia que sólo se adjuntó el auto que libró mandamiento de pago y el escrito demanda, por lo cual teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, deberá la abogada remitir los documentos faltantes esto es los anexos de la demanda, debiendo atestiguar dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f5eeac1f8796fa33e5c15d0252b065026a1bd08a7da1670761a2ca26feb353e

Documento generado en 10/08/2020 09:05:01 p.m.